2011- "Año del Trabajo Decente, la Salud y Seguridad de los Trabajadores"





Buenos Aires, 27 de octubre de 2011.

VISTO la Resolución Nº 930/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación del alumno David Eduardo CORBETTA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Organización Industrial con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de octubre de 2011, aconsejó refrendar la Resolución Nº 930/2011 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 930/2011 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y convalidar la aprobación de la asignatura Organización





Ministerio de Educación Universidad Tecnológica Nacional Rectorado



Industrial, rendida con los Trabajos Prácticos vencidos, al alumno David Eduardo CORBETTA, Legajo Nº 28149, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTÍCULO 2º.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 1598/2011

UTN C.T.

Ing. HECTOR CARLOS PROTTO

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior